

TÉRMINOS DE REFERENCIA



SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE BASE DE DATOS PARA LA FAJA DE SERVIDUMBRE DE LAS REDES DE MEDIA TENSION ALIMENTADOR AL-2 DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO DEL PECH.

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	SGAPYEE-D.E. E
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI:	Realizar la Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	Solicito contratación del servicio para la implementación de base de datos para la faja de servidumbre de las redes de media tensión alimentador AL-2 del sistema eléctrico chao del PECH.

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contratar una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio para la implementación de base de datos para la faja servidumbre de las redes de media tensión alimentador AL-2 del sistema eléctrico Chao del Proyecto Especial Chavimochic y así la entidad subsane las observaciones identificadas en la base de datos; ello permitirá entregar un mejor servicio público de electricidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural y/o jurídica para que realice el servicio para la implementación de base de datos para la faja servidumbre de las redes de media tensión alimentador AL-2 del sistema eléctrico Chao del Proyecto Especial Chavimochic.

3. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio para la implementación de base de datos para la faja servidumbre de las redes de media tensión alimentador AL-2 del sistema eléctrico Chao del Proyecto Especial Chavimochic, deberá realizar lo siguiente:

- Inspeccionar la faja de servidumbre de las redes de media tensión alimentador AL-2 del sistema eléctrico Chao del PECH.
- Identificar las distancias mínimas de seguridad que se vienen incumpliendo en las redes de media tensión AL-2 con las viviendas construidas por los usuarios.
- Identificar las ramas de árbol que se encuentran cerca de las redes de media tensión AL-2.
- Identificar las redes de media tensión AL-2 que vienen cruzando por zonas arqueológicas o terrenos privados.
- Identificar las redes de media tensión AL-2 que se encuentren en mal estado de conservación para su posterior cambio de trayectoria.
- Evaluar y analizar las medidas correctivas que se deben realizar para subsanar la faja de servidumbre de las redes de media tensión AL-2 del sistema eléctrico Chao del PECH.

RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

La logística del Contratista deberá ser de tal forma que garantice la ejecución y cumplimiento de los alcances del presente Servicio. Para lo cual los gastos incurridos en movilidad, equinos de oficina, útiles de escritorio, medios de comunicación (telefonía

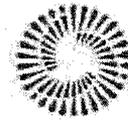


PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 15:22:50 -05:00

FIRMA DIGITAL



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

fija, móvil, correo electrónico e internet móvil) y demás bienes y materiales necesarios entre otros; para la ejecución de la prestación serán por cuenta y riesgo del contratista.

RECURSOS A SER PROVISTOS POR ENTIDAD

La entidad brindará las facilidades del caso para que el Contratista ejecute el servicio, así como la autorización de los trabajadores de la Contratista para el ingreso a nuestras instalaciones.

4. REQUISITOS DE LA CONTRATISTA

Requisitos del Proveedor

- ✓ Estar inscrito en el RNP en Registro de Proveedores de Servicios.
- ✓ Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, previsión social (póliza de Salud y SCTR) higiene y seguridad en el sitio del servicio por motivo del contrato.

Perfil del Proveedor

- ✓ Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de tres (03) servicios en actividades del subsector eléctrico; Entidades públicas y/o privadas.

Perfil del profesional

- ✓ Ingeniero Electricista, Mecánico-Electricista.
- ✓ Experiencia mínima de tres (03) años de colegiatura.
- ✓ Tener capacitación, seminario o curso en la operación de supervisión de sistemas eléctricos y/o sistemas eléctricos de distribución.

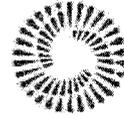
Los requisitos se acreditarán con copia simple de documentos (i) constancias o (ii) certificados o (iii) actas y/o conformidades de obras o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5. REGLAMENTOS TECNICOS Y NORMAS METROLOGICAS

- ✓ Resolución Osinergmin N° 074-2004-OS/CD y modificatorias: Procedimiento para la Supervisión de la Operación de los Sistemas Eléctricos.
- ✓ Ley N° 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos- Artículo 3°.
- ✓ Ley N° 27631 que modifica el artículo 3° c) de la Ley N° 27332.
- ✓ Ley N° 26734, Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía OSINERGMIN y sus modificatorias – Artículo 5°.
- ✓ Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de OSINERGMIN – Artículo 1°.
- ✓ Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas – Artículo 31 incisos c y e.
- ✓ Decreto Supremo 009-2003-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas – Artículos 163°, 170°.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020



GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374246
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 15:23:04 -05:00

6. SEGUROS

Al contratista se obliga a adquirir para todo su personal involucrado en la prestación del servicio el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley 26790 art. 19 y D.S. Nº 009-97 artículos 82 al 88, con coberturas de salud y de pensiones; la póliza SCTR puede ser adquirida en ESSALUD o EPS. Las coberturas de salud y pensiones se inician a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, vigente por el periodo del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: En la zona de concesión del sistema Eléctrico del Proyecto Especial Chavimochic – Chao, el servicio por su naturaleza se desarrollará en las instalaciones de la Contratista y en algunos casos en la oficina de la División de Energía Eléctrica, ubicado en el Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será hasta los 60 días calendarios, este plazo registrará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

8. ENTREGABLES

A la culminación del servicio el proveedor generará un (01) Informe técnico el cual deberá incluir un panel fotográfico de las actividades realizadas.

El entregable deberá ser presentado dentro del plazo señalado que es hasta los 60 días calendarios por mesa de partes en forma física o virtual al correo: mesadeparteshvirtual@chavimochic.gob.pe. El entregable deberá contener carta de presentación del proveedor del servicio y deberá adjuntar copia de seguro SCTR Salud y Pensión vigente por todo el periodo de contratación, recibo por honorarios o factura electrónica, informe del servicio realizado y constancia de exoneración de renta emitida por SUNAT, de ser el caso.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica que verificará el cumplimiento de los alcances técnicos y condiciones contractuales.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio será efectuado máximo a los 15 días calendarios del día siguiente de haber emitido el entregable por mesa de partes y previa conformidad emitida por el evaluador de la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica.

El valor referencial del presente servicio será fijado por el área correspondiente previo estudio de mercado. El monto deberá incluir IGV, seguros, transporte, inspecciones y toda la logística necesaria que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 2044037424
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 15:23:19 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

contratista comunicará oportunamente, código de cuenta interbancaria para su validación.

Único pago: 100% del valor adjudicado por el "Servicio para la implementación de base de datos para la faja servidumbre de las redes de media tensión alimentador AL-2 del sistema eléctrico Chao del Proyecto Especial Chavimochic".

11. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio Ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

El servicio se realizará a todo costo.

14. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 2044037424
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 15:23:35 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL PROVEEDOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

16. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración,

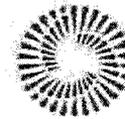
Apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 15:23:52 -05:00

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

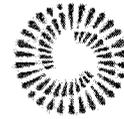
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. ESTRUCTURA DE COSTOS

La contratista a la presentación de su oferta, presentará la estructura de costos de acuerdo al siguiente detalle.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

ESTRUCTURA DE COSTOS

Gastos administrativos de base de datos para la faja de servidumbre de las redes de media tensión del sistema eléctrico chao del PECH

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S/.)	PARCIAL (S/.)
Ingeniero Electricista, Mecánico Eléctrico, Industrial o fines.	und			
Técnico Electricista	und			
Chofer	und			
Ayudante	und			
Parcial 1.1				

NOTA: El sueldo es considerado por cada profesional incluye impuestos y leyes sociales

Hospedaje, alimentación, seguros y movilidad del personal

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S/.)	PARCIAL (S/.)
Comunicaciones: teléfono, fax, internet, radio, etc.	GLB			
Alimentación	GLB			
Pólizas de pensión	GLB			
Pólizas de salud	GLB			
Implementos de protección personal	GLB			
Imprevistos durante la ejecución del servicio	GLB			
Alquiler de camioneta	GLB			
Combustible	GLB			
Peajes	GLB			
Mantenimiento	GLB			
Parcial 1.2				

Mobiliario, material de oficina y otros

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO (S/.)	PARCIAL (S/.)
Computadoras	GLB			
Equipos de medición y otros	GLB			
Herramientas	GLB			
Impresora	GLB			
Útiles de oficina	GLB			
Parcial 1.3				

SUB TOTAL				
UTILIDAD				
IGV				
PRECIO TOLTAL DEL SERVICIO				

 **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA VILLALVA Wilhelmi FAU 20440374240
soñ
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 15:24:06 -05:00

Firma de la solicitante

 **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA VILLALVA Wilhelmi FAU 20440374240
soñ
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 15:24:19 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria

